

# O E F F A



## EN MEDIOS



AÑO 1 | N°2  
MARZO  
/ABRIL  
2015



EL OEFA CONTINUARÁ  
FORTALECIENDO  
SU FUNCIÓN  
DE SUPERVISIÓN  
EN TODO EL PAÍS



# EL OEFA DIFUNDE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADA A LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A NIVEL NACIONAL

LIMA, 4 DE MARZO DEL 2015

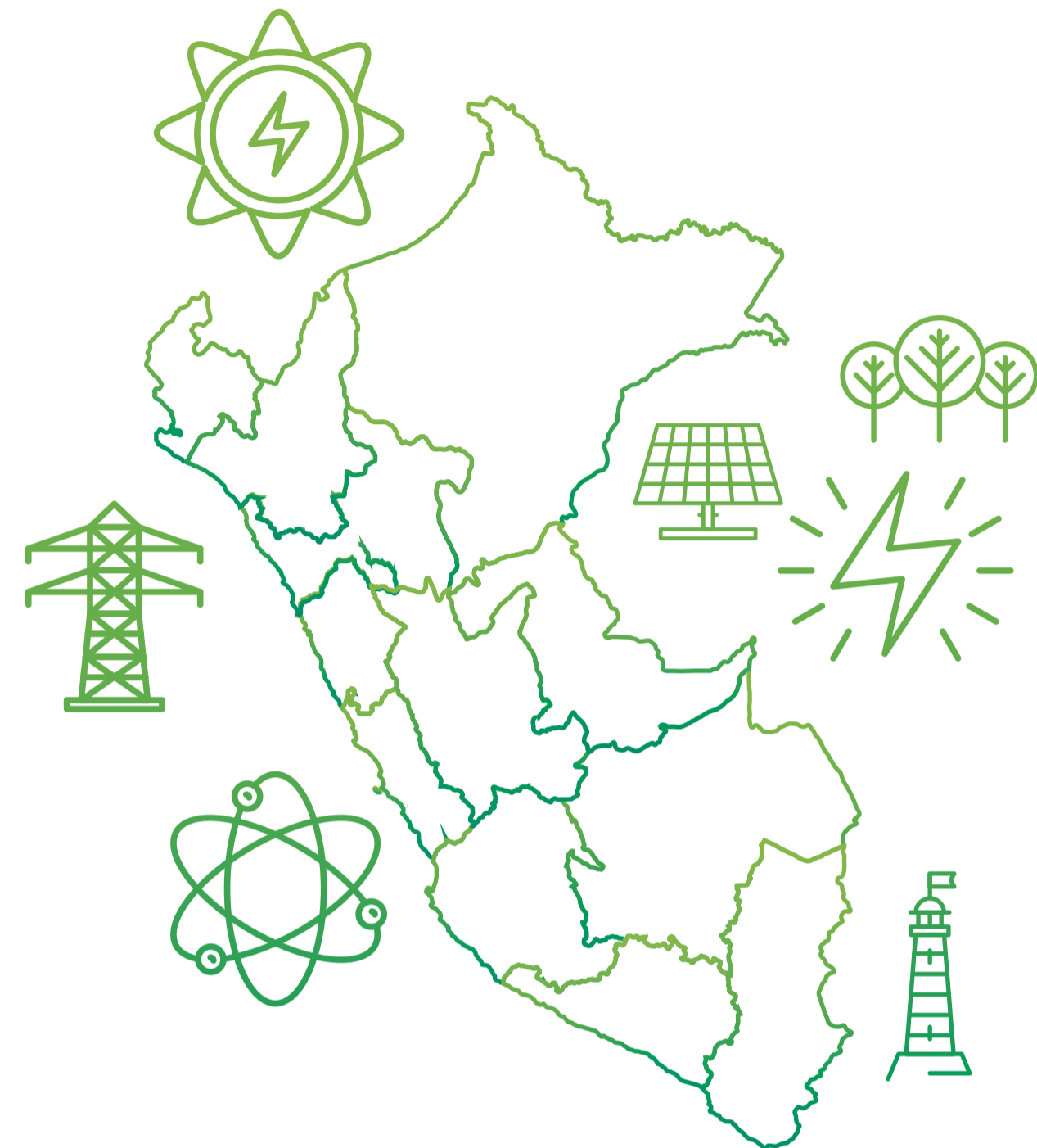
El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) participó en el “Encuentro nacional con gobiernos regionales: fortalecimiento de los procesos ambientales a nivel descentralizado”, organizado por el Ministerio del Ambiente, para explicar las competencias de los gobiernos regionales (GORE), como entidades de fiscalización ambiental (EFA), y difundir las acciones de supervisión y capacitación que ha realizado el OEFA a las EFA durante el 2014.

Hugo Gómez, Presidente del Consejo Directivo del OEFA, brindó los resultados de la labor que realizó el organismo, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), durante el 2014, año en el que destacó la capacitación a más de 300 funcionarios de los 25 GORE para fortalecer las unidades técnicas encar-

gadas de la fiscalización ambiental y las 62 asistencias técnicas a las EFA de los tres niveles de gobierno.

Además, explicó las obligaciones de los GORE en fiscalización ambiental, entre las que se encuentran, presentar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) anualmente al OEFA, aprobar instrumentos legales para efectuar el control ambiental, contar con equipamiento técnico necesario para ejecutar acciones de supervisión ambiental, brindar las facilidades para el ejercicio de la facultad supervisora a cargo del OEFA, y presentar el reporte trimestral de supervisión de la pequeña minería y minería artesanal cada tres meses.

Asimismo, mencionó que el OEFA ha trabajado publicaciones educativas que dan a conocer la labor fiscalizadora



ambiental que se realiza a nivel nacional: i) El régimen común de la fiscalización ambiental, ii) La planificación en la fiscalización ambiental, iii) Fiscalización ambiental en aguas residuales, iv) La fiscalización ambiental en residuos sólidos e v) Instrumentos básicos para la fiscalización ambiental.

Durante su participación, Gómez destacó que 24 GORE aprobaron su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa) correspondiente al año 2015 y dio a conocer las acciones programadas por el OEFA, para este año, dirigidas a los GORE: seis ta-

lleres macrorregionales y 50 asistencias técnicas para fortalecer el trabajo que realizan los GORE en fiscalización ambiental.

De esta manera, el OEFA, que tiene como objetivo primordial la protección del ambiente, busca fortalecer la fiscalización ambiental a nivel nacional mediante un trabajo coordinado y articulado con los gobiernos regionales para garantizar el equilibrio entre el desarrollo de las actividades económicas con la adecuada protección del derecho que tiene todo ciudadano de vivir en un ambiente sano. ☑

# EL OEFA INAUGURARÁ OFICINA DESCONCENTRADA EN SAN MARTÍN Y DIFUNDIRÁ SUS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO

LIMA, 5 DE MARZO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) inaugurará una nueva oficina desconcentrada en el departamento de San Martín y realizará el segundo foro regional del año, denominado “Fiscalización ambiental para el cambio”, dirigido a representantes de las entidades de fiscalización ambiental (EFA), regionales y locales, medios de comunicación y a la sociedad civil interesada en la temática ambiental.

El foro se llevará a cabo el viernes 6 de marzo, de 8:30 am a 10:40 am, en el salón Polaponta del hotel Río Shilcayo, ubicado en el pasaje Las Flores N° 224, La banda de Shilcayo-Tarapoto. El foro contará con la presencia de Hugo Gómez, Presidente del Consejo Directivo del OEFA, quien expondrá sobre los alcances del nuevo enfoque de la fiscalización ambiental en el Perú. Asimismo, funcionarios del OEFA darán a conocer las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza la entidad en el departamento de San Martín y a nivel nacional.

## NUEVA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OEFA

Luego del foro regional, se inaugurará la oficina desconcentrada del OEFA en San Martín, ubicada en el jirón Jiménez Pimentel N° 129, Tarapoto (a media cuadra de la Plaza de Armas), a fin de fortalecer la fiscalización ambiental en el departamento y desarrollar actividades de atención y orientación al ciudadano. Esta oficina se sumará a las veinte (20) oficinas desconcentradas implementadas en Tumbes, Piura, Cajamarca, Loreto, Junín, Pasco, Ayacucho, Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Áncash, valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), Huancavelica, Ica, Tacna, Apurímac, Lambayeque, Moquegua, La Libertad; así como a las dos (2) oficinas de enlace en Chimbote (Áncash) y Echarati (Cusco). ☑

De esta manera, el OEFA fortalece su presencia a nivel nacional, instalando nuevas oficinas según la realidad ambiental de cada departamento del país, a fin de fortalecer la fiscalización ambiental y asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental.





# EL OEFA INAUGURÓ OFICINA DESCONCENTRADA EN SAN MARTÍN Y SE REUNIÓ CON AUTORIDADES AMBIENTALES DEL DEPARTAMENTO

SAN MARTÍN, 6 DE MARZO DEL 2014

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) inauguró hoy su oficina desconcentrada en el departamento de San Martín, ubicada en el jirón Jiménez Pimentel N° 129, de la ciudad de Tarapoto, a fin de fortalecer la fiscalización ambiental en dicho departamento, desarrollar actividades de atención al ciudadano y recibir denuncias ambientales de los vecinos de la zona.

En la ceremonia de inauguración participaron el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez Apac; Luis Arana, Gerente de la subregión Tarapoto del Gobierno Regional de San Martín; funcionarios del OEFA; y representantes de entidades públicas y asociaciones del departamento.

Previamente a la ceremonia de inauguración, se realizó el foro regional "Fiscalización ambiental para el cambio", en el que el Presidente y funcionarios del OEFA brindaron información a las autoridades ambientales y repre-

sentantes de asociaciones civiles del departamento sobre las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que el organismo realiza en la zona y el rol que cumplirá la nueva oficina desconcentrada.

La nueva oficina desconcentrada del OEFA, que empezará a atender a los ciudadanos desde el lunes 9 de marzo del 2015, se suma a las veinte (20) oficinas desconcentradas implementadas en Tumbes, Piura, Cajamarca, Loreto, Junín, Pasco, Ayacucho, Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Áncash, valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), Huancavelica, Ica, Tacna, Apurímac, Lambayeque, Moquegua, La Libertad, así como a las dos (2) oficinas de enlace en Chimbote (Áncash) y Echarati (Cusco).

De esta manera, el OEFA, en el marco de una política de descentralización y de acercamiento al ciudadano, fortalece su presencia a nivel nacional. [↗](#)



# EL OEFA PRESENTA INFORME SOBRE EL **CUMPLIMIENTO DE** **LOS MUNICIPIOS PROVINCIALES** EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL MANEJO DE LA BASURA EN EL PAÍS

LIMA, 10 DE MARZO DEL 2015

EN UNA ESCALA DE PUNTUACIÓN DE 0 A 20 PUNTOS, SOLO TRES (3) DE LAS 195 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EXISTENTES, OBTIENEN PUNTAJE SATISFACTORIO EN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO REALIZADA POR EL OEFA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) presenta la publicación **"Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial. Informe 2013 - 2014: índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional"**. En este informe se evalúa el cumplimiento de las funciones fiscalización ambiental en residuos sólidos a cargo de las municipalidades provinciales, durante el año 2013 y los avances del trabajo realizado en el año 2014.

Dicho informe tiene como propósito presentar un diagnóstico del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las municipalidades provinciales en materia de manejo y gestión de la basura de sus respectivos distritos. Sobre el particular, durante los años 2013 y 2014, el OEFA supervisó a las 195 municipalidades provinciales existentes a nivel nacional, en materia de fiscalización de residuos sólidos.

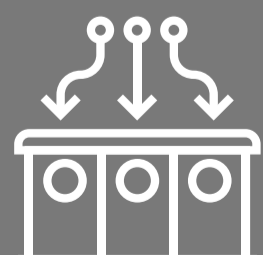
Entre los principales resultados obtenidos, se evidenció que el 57% de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) supervisadas cuentan con un estudio de caracterización de residuos sólidos; el 62%, con un plan integral de gestión am-

biental de residuos sólidos; el 42%, con programas de segregación; el 17% promueve la formalización de recicladores; y solo el 5% cuenta con un plan de cierre y recuperación de botaderos.

Asimismo, se advirtió que, pese a que todas las municipalidades provinciales cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública, este se brinda de una manera deficiente y la basura se encuentra en lugares inadecuados (avenidas, frente a colegios u hospitales, etc.), exponiendo la salud y calidad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones. Solo el 3% de las EFA supervisadas dispone sus residuos sólidos en un relleno sanitario, el 3% cuenta con un procedimiento para autorizar rutas de transporte de residuos peligrosos y el 2% promueve el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

En un ranking de mayor a menor cumplimiento, en una escala vigesimal de 20 a 0 puntos, las tres entidades con puntaje satisfactorio son la Municipalidad Provincial de Carhuaz (Áncash), con una puntuación de 18; seguida por la Municipalidad Provincial de Concepción (Junín) con 17,5; y la Municipalidad Provincial de Tarma con 17.

Asimismo, respecto a los promedios obtenidos por cada provincia capital de cada uno de los departamentos del país, se evidenció que solo dos (2) provincias capitales obtienen un puntaje aprobatorio.



EFA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	PUNTAJE VIGESIMAL (1-20)
CAJAMARCA	14
LIMA	11
HUANCAVELICA	10
CHACHAPOYAS	10
CUSCO	9,5
CORONEL PORTILLO	7
ABANCAY	6
AREQUIPA	6
TRUJILLO	6
MAYNAS (LORETO)	6
PASCO	6
PIURA	6
PUNO	6
HUARAZ	5,5
HUAMANGA	5,5
TAMBOPATA	5,5
MARISCAL NIETO	5,5
TACNA	5,5
TUMBES	5,5
HUÁNUCO	5
ICA	5
HUNCAYO	5
CHICLAYO	5
MOYOBAMBA	5



PUEDEN DESCARGAR

LA PUBLICACIÓN COMPLETA AQUÍ



Asimismo, respecto a los promedios obtenidos por cada provincia capital de cada uno de los departamentos del país, se evidenció que solo dos (2) provincias capitales obtienen un puntaje aprobatorio.

Como se puede apreciar, este informe refleja la importante labor que tienen a su cargo las municipalidades provinciales en materia de gestión y manejo de los residuos sólidos. Asimismo, muestra el desempeño ambiental que tienen estos gobiernos locales en sus respectivas jurisdicciones.

De acuerdo al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa) aprobado por el OEFA para el año 2015, se continuará supervisando a las EFA y fortaleciendo las capacidades de sus funcionarios, a fin de verificar el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de gestión y manejo de los residuos sólidos, todo ello con el propósito de garantizar la vigencia del derecho que tienen todos los peruanos a vivir en un ambiente sano y equilibrado para el desarrollo de su vida.


# OEFA INTERVIENE EN DENUNCIA POR FUGA DE GAS EN DISTRITO DE SAN CLEMENTE EN PISCO (ICA)

LIMA, 13 DE MARZO DE 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a través de su oficina desconcentrada de Ica, intervino inmediatamente luego de que la Municipalidad Distrital de San Clemente y la Municipalidad Provincial de Pisco informaran sobre la presencia de fuertes olores en el km. 222 de carretera Panamericana Sur, perteneciente a la zona urbana del distrito de San Clemente, provincia de Pisco.

El OEFA, en supervisión conjunta con el personal de la Municipalidad Distrital de San Clemente, identificó que los fuertes olores se producían por el arro-

jo ilegal de residuos sólidos en un área vacante y procedió a realizar la toma de cuatro (4) muestras de suelo en la zona afectada para los análisis correspondientes.

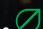
Por ello, el OEFA, en cumplimiento de su rol supervisor de las entidades de fiscalización ambiental, exhortó a la Municipalidad Distrital de San Clemente y a la Oficina de Salud Ambiental de Pisco el recojo y disposición final de los residuos, para evitar la afectación al ambiente y la salud de las personas. 

# EL OEFA SUPERVISA ACCIONES DE PLUSPETROL ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EN EL OLEODUCTO CORRIENTES - SARAMURO EN LORETO


LIMA, 5 DE MARZO DEL 2015

El equipo de supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) que acudió a supervisar las acciones adoptadas por Pluspetrol Norte S.A. respecto del derrame de petróleo crudo ocurrido el 25 de febrero del presente año, en la Línea A del Oleoducto Corrientes-Saramuro, Progresiva 32 + 592 del Lote 8, en el distrito de Trompeteros, provincia y departamento de Loreto, constató que la empresa ha iniciado labores de construcción de zanjas –en las que se colocarían geomembranas para contener el petróleo crudo en tierra– y tendido de barreras de contención y recuperación de petróleo crudo en agua.

El personal del OEFA, en cumplimiento de su rol fiscalizador, realizó la toma de seis (06) muestras de agua y tres (03) muestras de suelo para los análisis respectivos, demostrando así una rápida acción por parte del Estado.

El OEFA, en su calidad de órgano competente para la fiscalización ambiental de las actividades hidrocarburíferas, seguirá supervisando las acciones de contingencia y recuperación ejecutadas por la empresa operadora. 





# DECISIÓN FINAL DEL INDECOPI RESPECTO DEL APORTE POR REGULACIÓN ES DETERMINANTE PARA GARANTIZAR LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL QUE REALIZA EL OEFA

LIMA, 16 DE MARZO DEL 2015

El próximo 20 de marzo se llevará a cabo una audiencia de informe oral en el Indecopi para adoptar una decisión final respecto de la denuncia presentada por Sociedad Minera Corona S.A.C. contra el OEFA, a fin de no pagar el Aporte por Regulación (APR). De favorecer a esta empresa, el OEFA tendría serias dificultades para cumplir sus actividades de fiscalización ambiental previstas para el presente año, pues dicha contribución, para el 2015, representa el 80% de su presupuesto institucional.

El 14 de octubre del 2014, en primera


instancia, el Indecopi, si bien señaló que las empresas mineras deben pagar el APR, y el OEFA percibirlo, dicha instancia señaló, en nuestra opinión incorrectamente, que el Osinergmin debía cobrar el APR y luego transferirlo al OEFA, desconociendo la condición de acreedor tributario del OEFA.

A la fecha, el Poder Judicial ha emitido dos sentencias (procesos de acción popular) que ratifican la constitucionalidad y legalidad del APR que percibe el OEFA y, en consecuencia, ha declarado infundada la demanda de acción popular interpuesta por la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Ener-

gía (SNMPE) y Minera Colibrí S.A.C. Además, a fines del 2014, se emitió la Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que ratifica la calidad de acreedor tributario del OEFA con relación al APR.

El OEFA exhorta al Indecopi a que, en la decisión final, respete los pronunciamientos del Poder Judicial y la Ley N° 30282, y desestime la denuncia planteada por la empresa minera. De lo contrario, el Indecopi estaría desconociendo la prevalencia de los fallos del Poder Judicial sobre los suyos, que son

de carácter administrativo, y las atribuciones que el OEFA tiene asignadas por ley.

El OEFA se encuentra ante la amenaza de no poder realizar las actividades que ha previsto para el presente año en el sector minería: 730 supervisiones, implementación de 5 planes integrales de evaluación ambiental, 8 monitoreos participativos, entre otras actividades de fiscalización ambiental. Esta situación es grave, pues se paralizaría la fiscalización ambiental en sectores sumamente sensibles por los impactos ambientales que pueden generar. 

# EL OEFA **CAPACITA** A LAS **FEDERACIONES** **INDÍGENAS DE LORETO** EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

IQUITOS, 18 DE MARZO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó un taller de capacitación dirigido a las federaciones indígenas de Loreto, con la finalidad de informarles de cómo pueden participar en las acciones de monitoreo ambiental, cómo interpretar los reportes públicos emitidos, y difundir las competencias y la labor que realiza la institución a nivel nacional.

El taller, que se realizó en la ciudad de Iquitos, contó con la participación de funcionarios del OEFA, quienes brindaron resultados de la labor que viene realizando el organismo a nivel nacional y destacaron la importancia de generar espacios de diálogo con las federaciones indígenas para explicar, de manera directa, la labor fiscalizadora que se viene ejerciendo.

Durante la jornada participaron más de 20 integrantes de las federaciones indígenas de Loreto y Amazonas, entre ellas, la Asociación Indígena de Desarrollo de la Cuenca del Río Chambira y Afluentes (Aidecurcha); la Federación de Comunidades Nativas del Curaray (Feconcu); la Asociación Interétnica

de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesp); la Federación de Comunidades Nativas Chayawitas (Feconacha); la Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre (Feconat); la Federación Indígena Quechua del Pastaza (Fedi-quep); la Federación de Comunidades Nativas del Medio Napo, Curaray y Arabela (Feconamncua); la Asociación Cocomama de Desarrollo y Conservación de San Pablo y Tipishaca (Acodecospat); la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (Conap); la Federación de Comunidades Nativas Del Río Corrientes (Feconaco); y la Organización Nacional de Pueblos Indígenas del Oriente (Orpio).

De esta manera, el OEFA, que tiene como objetivo primordial la protección ambiental, busca complementar su actuación con actividades de difusión para posicionarse a nivel nacional como un organismo ágil, transparente y eficiente, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades económicas en equilibrio con el derecho de todo ciudadano a gozar de un ambiente sano. ☑



# MINISTRO DEL AMBIENTE EXPRESA EL RESPALDO DECIDIDO DEL EJECUTIVO AL APOORTE POR REGULACIÓN QUE PERCIBE EL OEFA


LIMA, 19 DE MARZO DEL 2015

Esta mañana el Ministerio del Ambiente y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) brindaron una conferencia de prensa en la que demostraron que el **Aporte por Regulación** (APR) que percibe dicho organismo, y que es cuestionado por cuatro empresas mineras ante Indecopi, es una contribución que cumple con lo establecido en la Constitución y las leyes.

El Ministro del Ambiente, Manuel Pulgar-Vidal, resaltó la relevancia de dicho aporte. "No hay mecanismo más objetivo para el financiamiento de la fiscalización ambiental que el Aporte por Regulación, y el Congreso de la República ha confirmado, a través de cuatro leyes, su constitucionalidad y legalidad. La fiscalización ambiental debe ser financiada por las propias empresas, ya que es parte de la internalización de los costos de una actividad que genera impacto y debe ser supervisada y fiscalizada", señaló Pulgar-Vidal.

Por su parte, el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez, señaló que el Poder Judicial ha reconoci-

do la constitucionalidad y legalidad del Aporte por Regulación a favor del OEFA al declarar infundadas las dos demandas de acción popular interpuestas por una empresa minera y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. Además, explicó que si hay contradicción entre pronunciamientos administrativos del Indecopi y sentencias del Poder Judicial, priman estas últimas. En su opinión, el Indecopi debería esperar a que se pronuncie la Corte Suprema de Justicia de la República.

Para finalizar, Delia Morales, Directora de Supervisión del OEFA, reconoció que el **Aporte por Regulación** que percibe el OEFA financiará, en el presente año, en el sector minería: 730 supervisiones, la implementación de 5 planes integrales de evaluación ambiental, 8 monitoreos participativos y la participación en 32 espacios de diálogo. Estas acciones que viene realizando el OEFA se dan en el marco de un nuevo concepto de fiscalización ambiental, que facilita la licencia social para nuevas inversiones y devuelve confianza a la población. 





EL OEFA  
REALIZARÁ  
**FORO INTER-  
PROVINCIAL**  
EN CHIMBOTE  
PARA  
DIFUNDIR SUS  
ACCIONES DE  
FISCALIZACIÓN  
AMBIENTAL

CHIMBOTE, 20 DE MARZO DEL 2015



El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), realizará el foro interprovincial “Fiscalización ambiental para el cambio”, en la ciudad de Chimbote, provincia del Santa, del departamento de Áncash, dirigido a representantes de las entidades de fiscalización ambiental (EFA), empresas y a la sociedad civil en general interesada en la temática ambiental, con el objetivo de dar a conocer las acciones de fiscalización ambiental que se realizan en la ciudad y a nivel nacional.

El evento se llevará a cabo el martes 31 de marzo, de 8:30 am a 2:00 pm, en el auditorio Centro Cultural de la Universidad Nacional del Santa, ubicado en la urb. Bellamar del distrito de Nuevo Chimbote. Las inscripciones y consultas pueden realizarse al correo [oe-chimbote@oeffa.gob.pe](mailto:oe-chimbote@oeffa.gob.pe).

El foro contará con la participación de especialistas del OEFA, así como de representantes de la Dirección de Producción de Áncash, la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama, la Capitanía de Puerto, entre otros, quienes informarán sobre las acciones desarrolladas en materia de gestión y fiscalización ambiental, según sus competencias.

Con el desarrollo de estas actividades, el OEFA busca fortalecer la participación ciudadana en la protección ambiental a través de la presentación de denuncias ambientales, informar a la ciudadanía sobre sus acciones de fiscalización, y articular las acciones de las EFA para lograr el cumplimiento de la legislación ambiental y el respeto al derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. ☑

# EL OEFA REALIZARÁ **FORO REGIONAL** “FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL CAMBIO” EN TUMBES

TUMBES, 16 DE MARZO DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizará su tercer foro regional del año, “Fiscalización ambiental para el cambio”, en el departamento de Tumbes, dirigido a representantes de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) locales, medios de comunicación y a la sociedad civil interesada en la temática ambiental.

El evento se llevará a cabo el martes 17 de marzo, de 8:30 am a 1:00 pm, en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Tumbes. Las inscripciones y consultas pueden realizarse al correo [odtumbes@oeffa.gob.pe](mailto:odtumbes@oeffa.gob.pe).

El foro contará con la presencia de los funcionarios del OEFA, quienes expondrán el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental y darán a conocer las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza la entidad en el departamento de Tumbes y a nivel nacional.

En el evento también participará el director de la Escuela de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Tumbes, Luis Bermejo

quien expondrá la problemática ambiental en el desarrollo local, regional en el departamento.

El mismo día, entre las 5:00 a 7:00 pm, se realizará un conversatorio académico en la Universidad Nacional de Tumbes, con la participación de los docentes universitarios y estudiantes de maestría en temas ambientales. Los funcionarios del OEFA presentarán el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, seguido de un panel de directivos académicos de dicha casa de estudios. Ellos debatirán los principales desafíos de la fiscalización ambiental que requieren atención por parte del organismo y de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) en Tumbes.

De esta manera, el OEFA realiza la difusión descentralizada del nuevo enfoque de la fiscalización ambiental centrado en el desarrollo sostenible, informa a la ciudadanía sobre su labor y articula las acciones de las EFA para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental y el respeto del derecho de los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. ☑

# EL OEFA ESTABLECERÁ UN TRABAJO CONJUNTO CON LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL PAÍS

LIMA, 27 DE MARZO DEL 2015

El día de hoy, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) se reunió con el Gobernador Regional de Junín, Ángel Unchupaico; el Gobernador Regional de Puno, Juan Luque; los Vicegobernadores de Ayacucho y Ucayali, y los funcionarios encargados de la fiscalización ambiental de los 24 gobiernos regionales (GORE), para explicar las competencias de los GORE, como entidades de fiscalización ambiental (EFA) y establecer un trabajo conjunto para atender los principales problemas en materia ambiental en el país.

Durante la inauguración del evento, el Presidente del Consejo Directivo del


OEFA, Hugo Gómez, saludó la participación de los representantes regionales y los invocó a trabajar de manera conjunta con el propósito de proteger decididamente el ambiente y la salud de los pobladores de las localidades que representan, evitando así la generación de conflictos socioambientales que impidan el desarrollo de actividades económicas en sus regiones.

Asimismo, Delia Morales, Directora de Supervisión del OEFA, explicó a los participantes el rol supervisor a las EFA que viene ejerciendo el organismo, como ente rector de la fiscalización ambiental en el Perú. Por su parte, Mauricio Cuadra, Subdirector

de Supervisión a Entidades del OEFA, presentó los resultados de las supervisiones realizadas en el 2014 a los GORE en los sectores de la pequeña minería y minería artesanal, pesca artesanal y salud ambiental.

Además, los representantes de los gobiernos regionales, expusieron los principales problemas de cada región y saludaron la oportunidad de diálogo que promovió el OEFA, que les permitirá fortalecer las unidades técnicas encargadas de la fiscalización ambiental, para poder planificar y ejecutar sus acciones de fiscalización durante el año. Finalmente, durante la reunión se establecieron compromisos para que

el OEFA brinde mayor capacitación y acompañamiento en las acciones de fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales, y apoyo en la formulación de sus presupuestos para ejercer la fiscalización en sus ámbitos de competencia.

De esta manera, el OEFA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, viene fortaleciendo las capacidades de las EFA, a través de un trabajo en conjunto, para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental en todo el país. 

# EL OEFA INAUGURA OFICINA EN LA PROVINCIA DE ESPINAR PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ESPINAR, 30 DE MARZO DEL 2015

Con la finalidad de fortalecer la fiscalización ambiental en el departamento del Cusco, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) inauguró una oficina en la provincia de Espinar –ubicada en el Jr. Cusco N° 410–, desde donde se desarrollarán actividades de atención al ciudadano y se recibirán denuncias ambientales.

La inauguración estuvo a cargo de la Directora de Supervisión del OEFA, Delia Morales, quien destacó que la implementación de la oficina, además de fortalecer la fiscalización ambiental en las provincias altas del Cusco, brindará información permanente y directa a los pobladores de la zona sobre la labor que ejerce el OEFA en el país.

De este modo, el OEFA cumple con el objetivo de acercarse al ciudadano y, en este caso, a los proyectos mineros, a fin de actuar de manera oportuna, previniendo daños al ambiente, creando confianza respecto a la labor del Estado y asegurando el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas.

La inauguración contó con la participación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Espinar, Manuel Salinas, dirigentes de diferentes organizaciones sociales de la provincia, funcionarios municipales, representantes de la Policía Nacional del Perú y de la Compañía de Bomberos.



## ATENCIÓN AL CIUDADANO

La inauguración de la oficina de enlace de Espinar responde al incremento de las actividades económicas que se realizan en Cusco y a la mayor demanda de atención a ciudadanos en el departamento, donde se recibieron 162 denuncias durante el 2014, cifra que supera en más del 1 000 % a las 12 denuncias recibidas en el 2013.

La oficina de Espinar se suma a las dos oficinas de enlace implementadas en Chimbote (Áncash) y La Convención (Cusco), y a las 21 oficinas desconcentradas implementadas en Tumbes, Piura, Cajamarca, Loreto, Junín, Pasco, Ayacucho, Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Áncash, valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), Huancavelica, Ica, Tacna, Apurímac, La Libertad, Moquegua y San Martín. ☑

# NUEVO RÉGIMEN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL OEFA PROMUEVE LA SUBSANACIÓN VOLUNTARIA DE INFRACCIONES Y LA REMEDIACIÓN AMBIENTAL


LIMA, 5 DE ABRIL DEL 2015

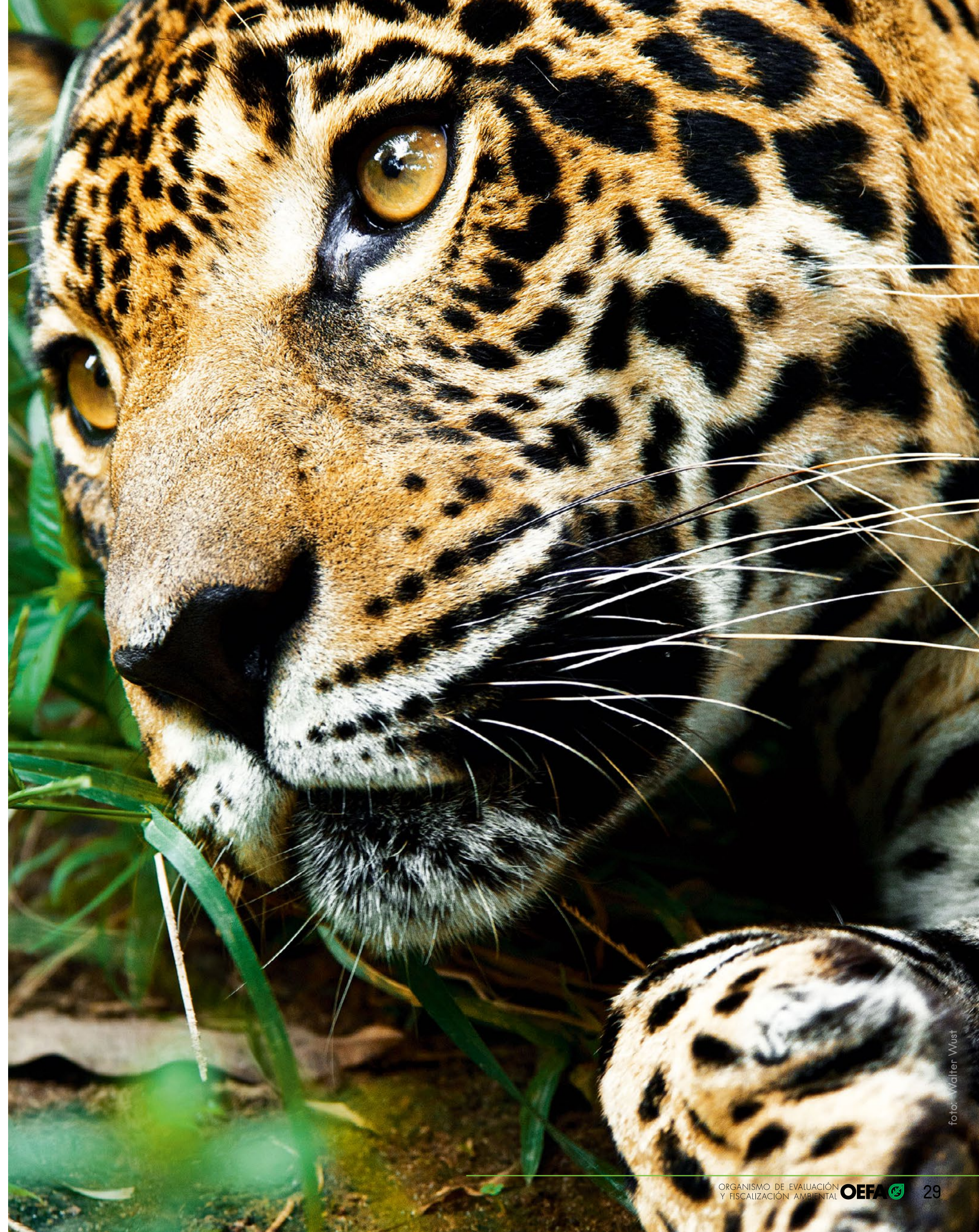
El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ha aprobado nuevas reglas de supervisión directa de las obligaciones ambientales de las empresas del sector minero, energético, pesquero e industrial, y ha hecho importantes cambios al procedimiento sancionador aplicable a la investigación de presuntas infracciones ambientales.

La nueva normativa –aprobada mediante Resoluciones de Consejo Directivo 016 y 017-2015-OEFA/CD, publicadas la semana pasada– incentiva la subsanación voluntaria de las infracciones ambientales antes de llegar al procedimiento sancionador, lo que promueve la remediación ambiental oportuna y, al mismo tiempo, reduce costos tanto para las empresas como para el Estado.

Asimismo, la referida normativa pone énfasis en el dictado de medidas co-

rectivas, las que incluso pueden ser propuestas por las propias empresas supervisadas. Estas medidas tienen por objeto ordenar la rehabilitación, remediación y compensación ambiental, lo que tiene un impacto más rápido y directo en las poblaciones afectadas por la contaminación.

Con las nuevas reglas aprobadas, las empresas tomarán conocimiento del informe de supervisión luego de realizada esta. Dicha información no solo permitirá iniciar con prontitud las actividades de remediación ambiental, sino que, bajo el enfoque preventivo de la fiscalización ambiental que propugna el OEFA, la empresa contará con información relevante sobre su desempeño ambiental. Adicionalmente a lo anterior, se prevé un mayor plazo para que las empresas puedan ejercer su derecho de defensa en el procedimiento sancionador. 



# EL OEFA INAUGURA OFICINA DE ENLACE EN PICHANAKI PARA FORTALECER FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN LA SELVA CENTRAL

JUNÍN, 07 DE ABRIL DEL 2015


Con el fin de consolidar y continuar desarrollando acciones de fiscalización ambiental y asegurar una efectiva atención al ciudadano en la Selva Central de nuestro país, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) puso en funcionamiento el 1 de abril una Oficina de Enlace, en el distrito de Pichanaki (Chanchamayo, Junín). La oficina de Pichanaki, ubicada en la calle Micaela Bastidas N° 570, depende de la oficina desconcentrada del OEFA para el departamento de Junín, con sede en Huancayo y que viene operando desde el 2011.

El OEFA, de esta manera, busca continuar fiscalizando las actividades de exploración de hidrocarburos, y la operación de unidades mineras y de electricidad en el departamento de Satipo y en los distritos de San Ramón, Pauriallo, Pichanaki y Vitoc; contribuyendo así a alcanzar los objetivos y compromisos trazados en la Mesa de Diálogo para el Desarrollo de la zona, instalada en el mes de febrero, con presencia de los titulares de ministerios de Agricultura y del Ambiente; junto con un equipo técnico del Ministerio del Ambiente y del OEFA.

Asimismo, esta oficina afianzará el trabajo preventivo que se inició con la instalación de un módulo de atención, que desde el mes de febrero recibe denuncias ambientales y entrega información a los ciudadanos, resolviendo sus preocupaciones en materia de fiscalización ambiental.

La oficina de Pichanaki se suma a las tres oficinas de enlace con las que cuenta el OEFA en Chimbote (Áncash), La Convención y Espinar (Cusco), y a las 21 oficinas desconcentradas implementadas en Tumbes, Piura, Cajamar-

ca, Loreto, Junín, Pasco, Ayacucho, Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Áncash, valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), Huancavelica, Ica, Tacna, Apurímac, La Libertad, Moquegua y San Martín.

Es así como el OEFA cumple con el objetivo de acercarse al ciudadano, a fin de actuar de manera oportuna, previniendo daños al ambiente, creando confianza respecto a la labor del Estado y asegurando el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las empresas. 



# OEFA INAUGURÓ OFICINA DESCONCENTRADA EN UCAYALI Y SE REUNIÓ CON AUTORIDADES AMBIENTALES Y UNIVERSITARIAS DEL DEPARTAMENTO

UCAYALI, 10 DE ABRIL DEL 2015

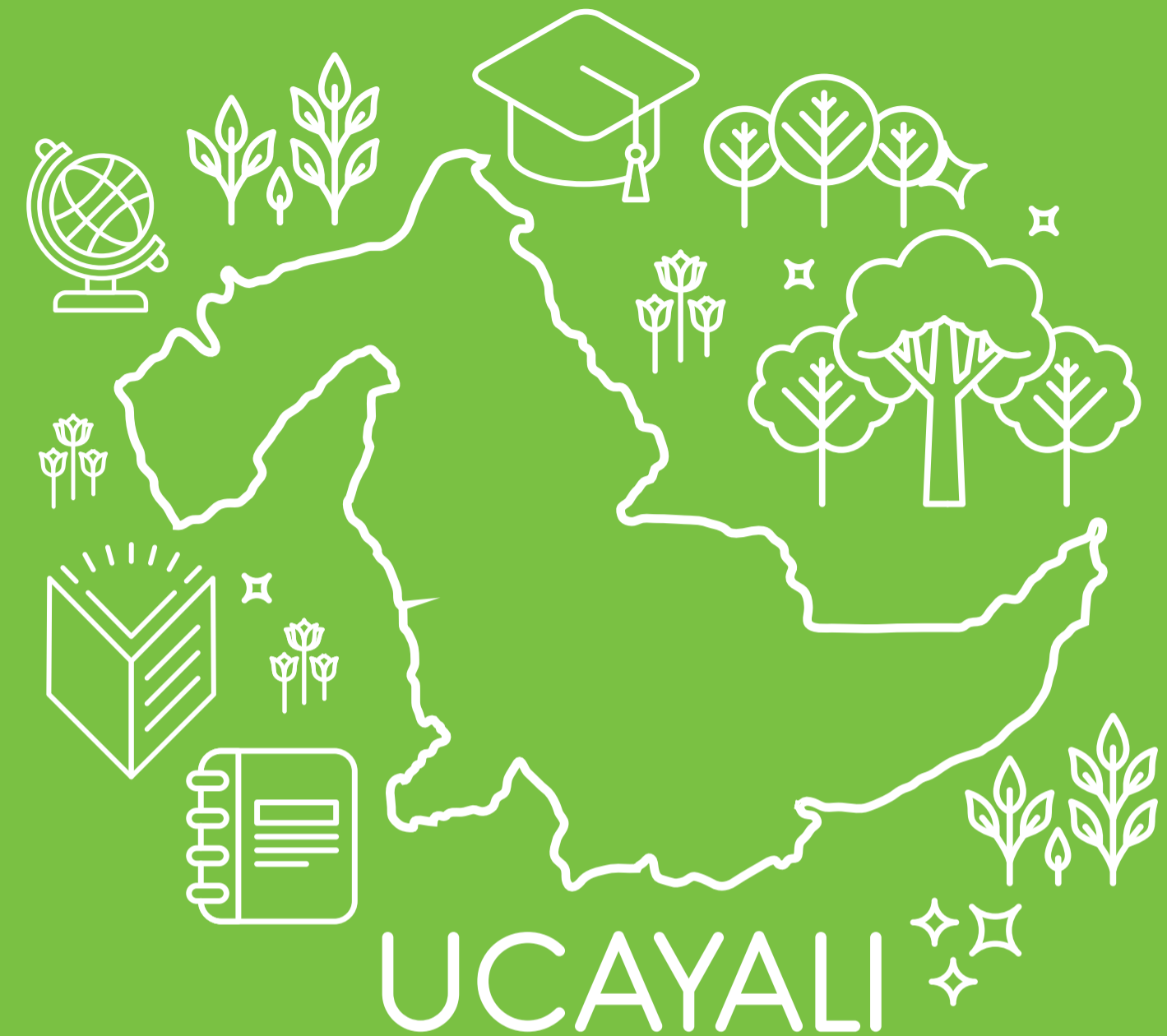
EN MAYO, EL OEFA  
INAUGURARÁ OFICINAS EN  
HUÁNUCO Y AMAZONAS,  
CON LO QUE TENDRÁ  
PRESENCIA EN LOS 24  
DEPARTAMENTOS DEL PERÚ.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) inauguró hoy una oficina desconcentrada en el departamento de Ucayali, ubicada en el jirón Tacna N° 330, de la ciudad de Pucallpa, a fin de fortalecer la fiscalización ambiental en dicho departamento, desarrollar actividades de atención al ciudadano y recibir denuncias ambientales de los pobladores de la zona. En la ceremonia de inauguración participaron Hugo Gómez, Presidente del Consejo Directivo del OEFA; Hilda Saravia, Secretaria General del Gobierno

Regional de Ucayali; funcionarios del OEFA; y representantes de entidades públicas y asociaciones civiles del departamento.

Con esta nueva oficina desconcentrada, el OEFA busca fortalecer la labor fiscalizadora que se viene realizando a las actividades extractivas en las provincias del departamento: Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús, y trabajar de manera conjunta con las entidades de fiscalización ambiental para prevenir daños al ambiente.

Previo a la ceremonia de inauguración, se realizó el foro regional "Fiscalización ambiental para el cambio", donde el presidente y funcionarios del OEFA brindaron información a las autoridades ambientales y representantes de asociaciones civiles sobre las acciones de fiscalización ambiental que el organismo realiza en la zona y el rol que cumplirá la nueva oficina desconcentrada.



## RED UNIVERSITARIA DEL OEFA

En el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (Rucefa), el OEFA acreditó a cuatro (4) estudiantes de la Universidad Nacional de Ucayali: Cristina Hubeck de la facultad de Derecho, y María Talavera, Nathaly Salinas y Jhon Trejo de la facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, con la finalidad que organicen capacitaciones a la ciudadanía y puedan difundir las competencias del OEFA y las herramientas de participación ciudadana en materia de fiscalización ambiental. Dicha acreditación contó con la participación del Dr. Roly Baldoce Astete, Rector de la Universidad Nacional de Ucayali.

La comitiva del OEFA participó también en el conversatorio académico "Fiscalización ambiental para el cambio en la región Ucayali", realizado en la Universidad Nacional de Ucayali, y dirigido a docentes universitarios y estudiantes de posgrado y pregrado de esta casa de estudios, donde se presentó el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental del OEFA y se debatieron los principales desafíos de la fiscalización ambiental en el departamento, que requieren atención por parte del organismo y de las entidades de fiscalización ambiental locales.

De esta manera, el OEFA, en el marco de una política de descentralización y de acercamiento al ciudadano, fortalece su presencia a nivel nacional.

# JMEF COINCIDE CON MINJUS EN QUE EL OEFA RECAUDA EL APORTE POR REGULACIÓN DIRECTAMENTE DE LAS EMPRESAS MINERAS

LIMA, 10 DE ABRIL DEL 2015

Lima, 10 de abril del 2015.- Mediante el [Oficio N° 021-2015-EF/50.04](#) del 9 de abril del 2015, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que emite opinión vinculante y autorizada en materia presupuestal de manera exclusiva y excluyente, ha señalado que la Cuadragésima Octava Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29951 no establece una transferencia financiera del Osinergmin hacia el OEFA, sino que el Aporte por Regulación (APR) que percibe el OEFA es un recurso directamente recaudado, es decir, lo recauda directamente de las empresas mineras.

La opinión del MEF coincide con la emitida en el año 2013 por la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus). En efecto, mediante el Informe Jurídico N°

005-2013-JUS/DNAJ, se explicó que de acuerdo con la Ley N° 29951 no hay una transferencia financiera del Osinergmin hacia el OEFA.

La interpretación efectuada por el ente rector en materia presupuestal (el MEF) y el asesor jurídico del Poder Ejecutivo (el Minjus) coincide con lo que sostiene el OEFA.

A diferencia de las tres entidades del Poder Ejecutivo antes mencionadas, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) del Indecopi sostuvo que el APR debe ser recaudado por Osinergmin y luego debe ser transferido al OEFA. Esta entidad ha apelado la decisión de la CEB, y el próximo martes 14 de abril será la audiencia del informe oral ante la Sala de Defensa de la Competencia, la segunda instancia administrativa. ☑



# EL OEFA PARTICIPA EN ENCUENTRO ACADÉMICO SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ

LIMA, 12 DE ABRIL DEL 2015

El Presidente del Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental (OEFA), Hugo Gómez, participó en el conversatorio “¿Cómo financiar la fiscalización ambiental en el Perú?”, organizado por el Taller de Investigación en Derecho Administrativo (TIDA) y el Taller de Derecho Ambiental (TDA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, realizado en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables de dicha casa de estudios.

Durante este evento, el Presidente del OEFA expuso los fundamentos jurídicos que sostienen la constitucionalidad y legalidad del Aporte por Regulación (APR) que este organismo recauda para realizar una fiscalización ambiental efectiva en todo el país. ☑

## DEBATE SOBRE LEGALIDAD DEL APR: DISCREPANCIAS Y COINCIDENCIAS ENTRE LAS PARTES


En el evento, también participaron Delia Morales, Directora de Supervisión del OEFA, y Cristina Chang, representante legal de empresas mineras que consideran que el APR es una barrera burocrática. Ambas sostuvieron un interesante y alturado debate, en el que expusieron los puntos de vista de sus representados sobre el tema en cuestión.

Resulta pertinente resaltar que ambas partes manifestaron su coincidencia en que es al Poder Judicial, y no al INDECOPI, a quien le corresponde pronunciarse respecto de la constitucionalidad o no de las leyes que reconocen al OEFA como acreedor tributario del Aporte por Regulación, debiendo esperarse los pronunciamientos pendientes provenientes de las acciones judiciales en trámite.<sup>[1]</sup> Ambas expositoras también coincidieron en el reconocimiento al trabajo técnico realizado por el OEFA en materia de fiscalización ambiental, a nivel nacional.

Como se sabe, el 14 de abril (a horas 3:00 p.m.) se realizará en INDECOPI un informe oral en el que ambas partes presentarán sus argumentos. Se trata de una audiencia pública a la que podrán acudir aquellos interesados en esta materia. Se contará con la presencia del Ministro del Ambiente, quien liderará la defensa de la posición institucional del OEFA. ☑

<sup>[1]</sup>  
“ESE ES UN TEMA QUE SERÁ EVALUADO A NIVEL JUDICIAL POR PARTE DEL PODER JUDICIAL, CIERTAMENTE, AL INDECOPI NO LE CORRESPONDE PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA CONSTITUCIONALIDAD O NO DE ESTA LEY, NO LE CORRESPONDE APLICAR CONTROL DIFUSO, PORQUE ES UN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, CON LO CUAL, SERÁ EL PODER JUDICIAL QUIEN TENDRÁ QUE PRONUNCIARSE RESPECTO DE ESTE TEMA, TANTO EN LAS ACCIONES POPULARES QUE ESTÁN EN TRÁMITE EN SEGUNDA INSTANCIA, COMO LAS ACCIONES DE AMPARO”.

indicó Chang.



# PERSONAL DEL OEFA ES CAPACITADO POR ORGANISMO DE ESTADOS UNIDOS PARA FORTALECER LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ


LIMA, 14 DE ABRIL DEL 2015

Con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal encargado de la supervisión y fiscalización ambiental, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) viene realizando, entre el 13 al 17 de abril, el taller de capacitación “Inspecciones de cumplimiento ambiental”, a cargo de especialistas de la Environmental Protection Agency (EPA) de los Estados Unidos.

El taller fue inaugurado por Luz Orellana, Secretaria General del OEFA, quien destacó la participación de los representantes de la EPA, Davis Jones, director asociado de Capacitación Internacional; María López, científica ambiental; y Jack Arias, científico e ingeniero ambiental; y solicitó al personal del organismo que aproveche las jornadas para seguir contando con un equipo profesional especializado y preparado para asumir los nuevos retos de la fiscalización ambiental en el Perú.

Asimismo, Delia Morales, Directora de Supervisión del OEFA, saludó la oportunidad de intercambio de información entre el organismo y la EPA, pues permitirá buscar la solución a problemas y efectos ambientales transfronterizos, así como desarrollar indicadores asociados a la fiscalización y cumplimiento ambiental en ambos países.

Por su parte, Davis Jones, destacó el acuerdo de cooperación ambiental entre Estados Unidos y Perú, que establece la importancia del monitoreo y fiscalización ambiental para asegurar el cumplimiento de las leyes ambientales, reconociendo el rol importante de OEFA y la EPA para asegurar la protección del ambiente y la salud de las personas.

A través de estas capacitaciones, el OEFA busca fortalecer sus acciones para preservar la calidad del ambiente y la existencia de ecosistemas saludables. 

# OEFA: APORTE POR REGULACIÓN SOLO SE DESTINA A FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

LIMA, 15 DE ABRIL DEL 2015

En entrevista en una emisora radial, el Presidente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Hugo Gómez, explicó que esta entidad percibe dos tipos de ingresos (Recursos Directamente Recaudados): el Aporte por Regulación (APR), sustentado en leyes aprobadas por el Congreso de La República, destinado exclusivamente a la labor de fiscalización ambiental, y las multas.

Precisó que los ingresos provenientes de las multas no pueden financiar

la tramitación de procedimientos sancionadores, pero sí otras actividades de gestión ambiental, como la evaluación de la calidad ambiental y la remediación ambiental.

En ese sentido, el año 2014 se transfirió S/. 21 millones al Ministerio del Ambiente para financiar parte de la COP 20. Este monto, tal como lo especifica la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 083-2014-OEFA/PCD, provino de ingresos distintos del APR:

Asimismo, en el presente año se ha transferido al Ministerio del Ambiente S/. 236 mil provenientes de las multas, para financiar actividades de gestión ambiental, tal y como se señala en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 044-2015-OEFA/PCD:

El Peruano  
Martes 7 de abril de 2015

NORMAS LEGALES

550175

(...)

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 043-2015-OEFA/PCD el OEFA incorporó la suma de S/. 236 130,00 (Doscientos treinta y seis mil ciento treinta y 00/100 nuevos soles) a su Presupuesto Institucional Modificado **provenientes de las multas administrativas impuestas por el OEFA en el ejercicio de su función de fiscalización ambiental, y no respecto de los recursos provenientes del Aporte por Regulación**, a fin de atender lo solicitado por la Secretaría General del Ministerio del Ambiente al haberse priorizado las actividades proyectadas en los instrumentos de gestión, sin que ello implique una afectación de los objetivos estratégicos trazados para el presente año;

(...)

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la transferencia financiera del Pliego 051: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, hasta por la suma de S/. 236 130,00 (Doscientos treinta y seis mil ciento treinta y 00/100 nuevos soles) a favor del Pliego 005: Ministerio del Ambiente - MINAM para financiar actividades de gestión ambiental vinculadas al mejoramiento y ampliación de los servicios de información ambiental, y al mejoramiento y ampliación de los servicios para el ejercicio de la ciudadanía ambiental.

**Artículo 2°.-** Precisar que la transferencia financiera autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución se realiza con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados provenientes de las multas administrativas impuestas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el ejercicio de su función de fiscalización ambiental, y no de los recursos provenientes del Aporte por Regulación.

Incluso, con la reciente aprobación del Proyecto de Ley 4291/2014-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, se oficializa la creación del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental de las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón y el financiamiento

de las acciones destinadas a remediar los impactos producidos por la actividad petrolera. La mencionada ley autoriza que el OEFA transfiera S/. 20 millones con cargo a los recursos provenientes de la imposición de multas, y no del APR.

## Artículo 2. Creación del Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental y Ámbito de Aplicación

2.1 Créase un Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental para el financiamiento de las acciones de remediación ambiental de sitios impactados por las actividades de hidrocarburos, que impliquen riesgos para la salud y el ambiente, que ameriten una atención prioritaria y excepcional del Estado, entendiéndose para los efectos de la presente Ley como sitio impactado, los pozos e instalaciones mal abandonadas, suelos contaminados, efluentes, derrames, fugas, residuos sólidos, emisiones, restos o depósitos de residuos.

(...)

4.2. **Autorízase** al pliego Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), de manera excepcional durante el Año Fiscal 2015, a realizar transferencias financieras a favor del FONAM, hasta por la suma de VEINTE MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20 000 000,00), **con cargo a los recursos provenientes de la imposición de multas administrativas**, para los fines a que se refiere la presente Ley.

En ese sentido, queda claro que las transferencias efectuadas y por efectuarse son con recursos que provienen de las multas, y no del Aporte por Regulación. 

910

NORMAS LEGALES

El Peruano  
Martes 24 de junio de 2014

(...)

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la transferencia financiera del Pliego 051: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, hasta por la suma de Veintiún Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 21 000 000,00), a favor del Pliego 005: Ministerio del Ambiente - MINAM, para financiar la organización y realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto - CMP10, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

(...)

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-OEFA/PCD, del 20 de junio del 2014, el OEFA incorporó la suma de Veintiún Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 21 000 000,00) a su Presupuesto Institucional Modificado, **provenientes de ingresos distintos al Aporte por Regulación** cuyas alícuotas fueron fijadas por Decreto Supremo N° 129-2013-PCM y Decreto Ley N° 130-2013-PCM, a fin de atender lo solicitado por la Secretaría General del Ministerio del Ambiente, al haberse priorizado las actividades proyectadas en los instrumentos de gestión sin que ello implique una afectación de los objetivos estratégicos de fiscalización ambiental trazados para el presente año;

# 10


## EMPRESAS POSTULAN AL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DEL OEFA

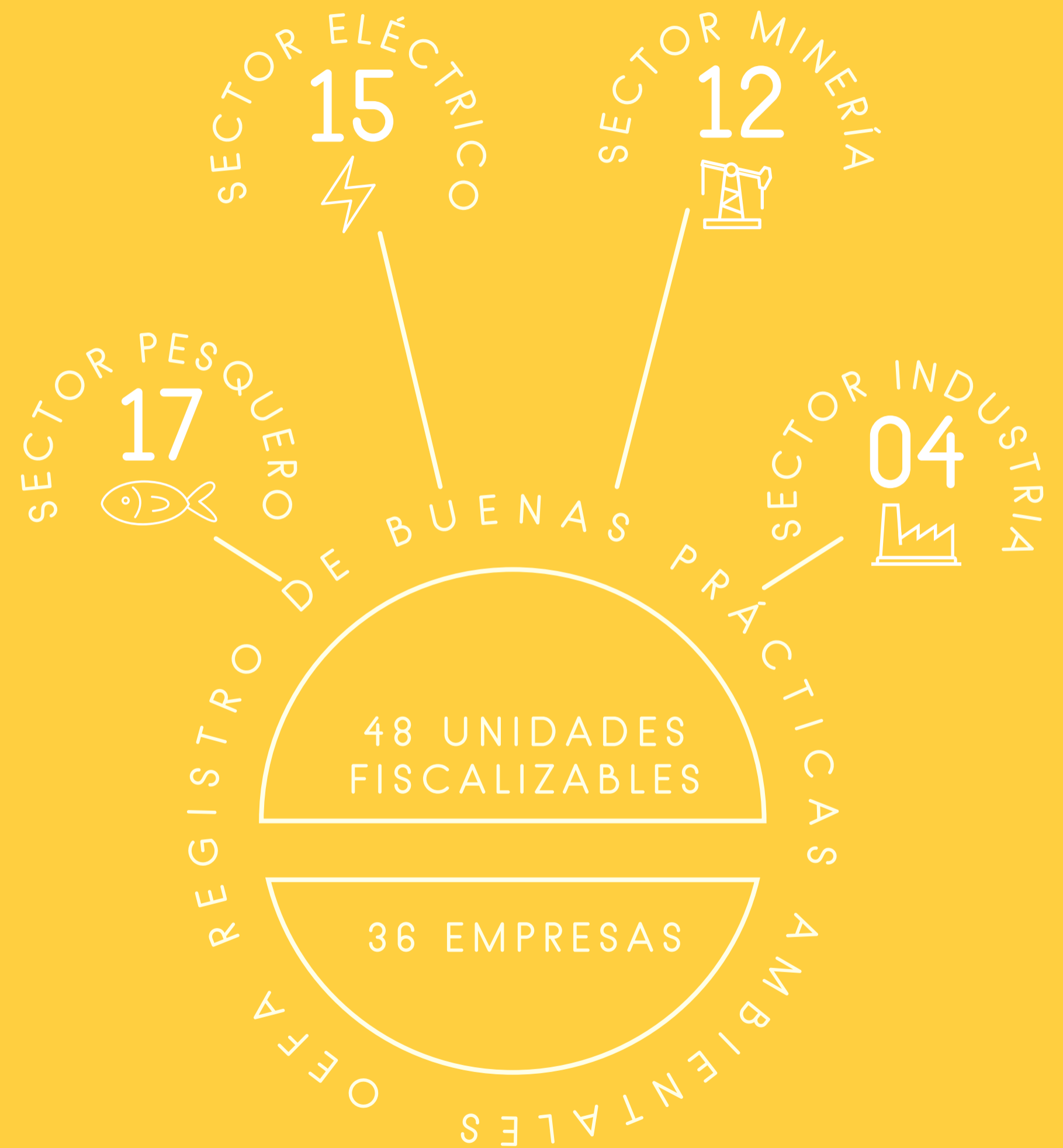
LIMA, 19 DE ABRIL DEL 2015

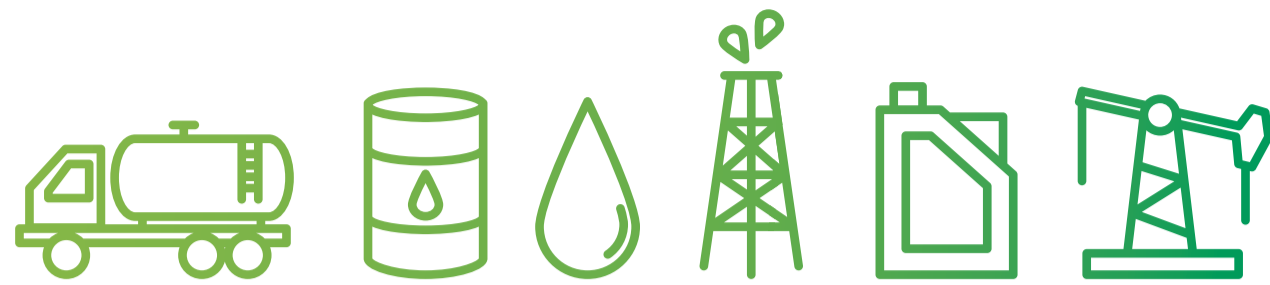
El OEFA informa que 10 empresas de los sectores minería, energía, pesquería e industria están postulando al régimen de incentivos que premia a aquellos que, en mayor medida a lo establecido en la legislación vigente, y de manera voluntaria, adoptan medidas de producción más limpia (p.e. usar energía solar o eólica) o implementan procesos destinados a prevenir o reducir en mayor medida impactos negativos al ambiente (p.e. reutilizar las aguas residuales).

Las propuestas presentadas pasarán por tres instancias evaluadoras: la Secretaría Técnica de Incentivos, que verificará la validez de cada expediente; el Equipo Técnico de Incentivos, que supervisará in situ las medidas o procesos adoptados; y finalmente el Jurado

Calificador, compuesto por un miembro del Consejo Directivo del OEFA y cuatro destacados profesionales en el ámbito técnico, académico o científico con experiencia en temas ambientales. Actualmente, son 36 las empresas y 48 las unidades fiscalizables inscritas en el Registro de Buenas Prácticas Ambientales del OEFA. De dichas unidades, 15 pertenecen al sector eléctrico, 17 al sector pesquería, 12 al sector minería y 4 al sector industria.

El Régimen de Incentivos en el Ámbito de la Fiscalización Ambiental forma parte del nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, que promueve el desarrollo de actividades económicas responsables en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano. 





## JUEZ EN LORETO **DEJA SIN EFECTO MEDIDA CAUTELAR** QUE FAVORECÍA A PLUSPETROL NORTE S.A.

LIMA, 21 DE ABRIL DEL 2015

A solicitud del OEFA, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Maynas de la Corte Superior de Justicia de Loreto ha dejado sin efecto la medida cautelar concedida a favor de Pluspetrol Norte S.A., quien había solicitado que no se divulgara el informe técnico (de octubre del 2014) que detalla la existencia de 92 sitios contaminados con hidrocarburos en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre. Tales sitios contaminados se encuentran en el Lote 1-AB, que explota dicha empresa en Loreto.

En el referido informe del OEFA se recomendó que Pluspetrol Norte S.A. incluyera en su Plan de Abandono la remediación de los 92 sitios contaminados y los hallazgos levantados durante la supervisión del lote. Esta recomendación, por cierto, fue acogida posteriormente por el Poder Ejecutivo

en el marco de la mesa de diálogo que permitió solucionar el conflicto acaecido en dicha zona. Incluso, el Artículo 99° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado después de la emisión del informe, validó la recomendación del OEFA, en tanto reconoce que lo identificado por el fiscalizador debe formar parte del Plan de Abandono.

El Primer Juzgado Especializado en lo Civil ha desvirtuado los argumentos señalados por la empresa petrolera, afirmando que la supervisión del OEFA se realizó sin contravenir normas de carácter ambiental.

Con este pronunciamiento, el Poder Judicial vuelve a darle la razón al OEFA con relación a los cuestionamientos presentados por las empresas supervisadas.

## PODER JUDICIAL LE DA LA RAZÓN AL OEFA SOBRE NORMA QUE BUSCA **COMBATIR LA MINERÍA ILEGAL**

LIMA, 16 DE ABRIL DEL 2015

La Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima declaró infundada la demanda constitucional de acción popular interpuesta contra la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2014-OEFA/CD, publicada el 5 de setiembre del 2014, que aprueba las "Reglas jurídicas para la aplicación del Artículo 17° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental en el ámbito de la fiscalización ambiental minera".

La norma antes mencionada busca evitar que quienes desarrollen actividades de mediana o gran minería eludan la fiscalización ambiental a cargo del OEFA, simulando ser pequeños mi-

neros o mineros artesanales. Con esta finalidad, establece reglas para determinar el real estrato al que pertenece el administrado.

La competencia en materia de fiscalización ambiental se encuentra dividida en estratos. Los gobiernos regionales son competentes para fiscalizar a los pequeños mineros y mineros artesanales, mientras que el OEFA fiscaliza a los administrados de la mediana y gran minería.

La Tercera Sala Civil ha desvirtuado los argumentos señalados por la demandante, afirmando que la norma aprobada por el OEFA respeta el marco constitucional y legal vigente, y no vulnera los derechos al debido proceso y a la propiedad de las empresas mineras, ni las libertades de contratación, asociación y de trabajo. Además, ha reconocido que la norma mencionada no implica un menoscabo de las competencias de los gobiernos regionales, sino solamente la correcta determinación de competencias en materia de fiscalización ambiental.

Con este pronunciamiento, el Poder Judicial vuelve a darle la razón al OEFA, con relación a los cuestionamientos formulados por ciertos actores del ámbito minero que se resisten a la fiscalización ambiental.




# EL OEFA CAPACITÓ EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LOS PROGRAMAS DE MONITOREO AMBIENTAL COMUNITARIO DE URUBAMBA

CUSCO, 22 DE ABRIL DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó un taller de capacitación dirigido a los integrantes de los Programas de Monitoreo Ambiental Comunitario (PMAC) del Bajo Urubamba, provincia de la Convención, Cusco, con la finalidad de informarles las competencias del organismo en fiscalización ambiental y cómo se realiza el monitoreo ambiental participativo.

Durante el taller, realizado como parte de los compromisos asumidos por el OEFA en la reunión trimestral entre el Estado, las comunidades nativas del Bajo Urubamba y las empresas operadoras, los especialistas del OEFA die-

ron a conocer las acciones de supervisión que vienen realizando en la zona desde el 2012 y los mecanismos de participación ciudadana que ofrece la entidad, como los monitoreos participativos y la presentación de denuncias ambientales.

En la capacitación participaron más de 50 integrantes de los PMAC del Alto Urubamba y del Bajo Urubamba, y de los Programas de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana de Oyaima y de Kinteroni-Promovick Oyaima, quienes saludaron la oportunidad de generar espacios de diálogo para poder explicar, de manera directa, la labor fiscalizadora que el organismo viene ejerciendo. 



# EL OEFA Y EL IPEN DAN INICIO A ESTUDIO QUE ESCLARECERÁ EL ORIGEN DE LA PRESENCIA DE MINERALES EN CUERPOS DE AGUA EN LA PROVINCIA DE ESPINAR

PIURA, 28 DE ABRIL DEL 2015

ESTE ESTUDIO PERMITIRÁ DETERMINAR SI LOS DEPÓSITOS DE RELAVES CCAMACMAYO Y HUINIPAMPA ESTARÍAN O NO GENERANDO FILTRACIONES

El viernes 17 de abril del presente año, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) firmaron el contrato que da inicio al estudio que determinará si los depósitos de relaves Ccamacmayo y Huinipampa de la Compañía Minera Antapaccay S.A., de propiedad de la empresa Glencore, generan o no filtraciones hacia cuerpos de agua ubicados en las comunidades de Pacpaco y Alto Huancané, en la provincia de Espinar en el Cusco.

El resultado que finalmente arroje este estudio permitirá identificar si existe o no relación entre la actividad desarrollada por la empresa en la zona y los afloramientos de agua que se han observado en las comunidades de Pacpaco y Alto Huancané. Por ello, y luego de un riguroso proceso de selección, se encargó al IPEN la primera etapa de este estudio. Se viene culminando la etapa de planificación y las primeras visitas de campo, del IPEN y OEFA, se llevarán a cabo en la primera quincena del mes de mayo.

La realización de este estudio forma parte de los compromisos que el gobierno central asumió como parte del Comité sobre Gestión y Seguimiento del Plan de Acción Ambiental de la Provincia de Espinar que congregó a representantes de la Municipalidad Provincial de Espinar, del Gobierno Regional de Cusco, del Poder Ejecutivo y de organizaciones sociales de la provincia. ☑



## OEFA REALIZA FORO REGIONAL PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN MADRE DE DIOS

MADRE DE DIOS, 23 DE ABRIL DEL 2015

“Fiscalización ambiental para el cambio”, así se denomina el foro regional que el OEFA realizará en Madre de Dios, con el objetivo de difundir las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza en la zona de Madre de Dios; además de explicar sobre los mecanismos de participación ciudadana que ofrece a la ciudadanía para la protección efectiva del ambiente.

Esta importante cita con el ambiente, que está dirigida a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), empresas públicas y privadas y miembros de la sociedad civil en general, interesados en los temas ambientales, se llevará a cabo este viernes 24 de abril, de 8:00 am a 1:00 pm, en el auditorio del Hotel Centenario, ubicado en la Av. Dos de Mayo N° 744 de la ciudad de Puerto Maldonado. Las inscripciones y con-

sultas pueden realizarse al correo: [od-madrededios@oefa.gob.pe](mailto:od-madrededios@oefa.gob.pe)

La ponencia de este foro estará a cargo de especialistas del OEFA, así como de representantes del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Autoridad Administrativa del Agua XIII de Madre de Dios y de la Municipalidad Provincial de Tambopata, quienes informarán sobre las acciones de fiscalización ambiental que desarrollan en el marco de sus competencias.


Con estas actividades, el OEFA busca articular las acciones de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) y fortalecer la participación ciudadana en la protección ambiental, a través de la presentación de denuncias, para lograr el cumplimiento de la legislación y el respeto al derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. ☑

# EL OEFA INTERVIENE EN EL CASO SOBRE ARROJO NO AUTORIZADO DE ROCAS EN LA PLAYA LA PAMPILLA

LIMA, 30 DE ABRIL DEL 2015

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), tras verificar la disposición no autorizada de rocas de gran tamaño sobre la playa La Pampilla, en Miraflores, por parte de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (Emape), exhorta a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi) de la Marina de Guerra del Perú a ordenar una medida preventiva que evite una posible afectación a la playa. Además, se exhorta a la Dicapi a que, en cumplimiento a sus obligaciones de garantizar que las actividades que se realizan sobre el medio marino y franja ribereña se desarrollen en armonía con

la protección del ambiente, inicien las acciones respectivas para determinar la posible responsabilidad administrativa de aquellos que vienen arrojando rocas a la playa sin la autorización respectiva.


En caso la Dicapi imponga una sanción administrativa contra la empresa infractora, esta última podría, como medida correctiva, retirar las rocas y materiales dispuestos sobre la playa La Pampilla, con la finalidad de mitigar el impacto que se podría haber generado sobre el medio marino. 

# OEFA REALIZA FORO REGIONAL PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN PIURA

PIURA, 28 DE ABRIL DEL 2015

“Fiscalización Ambiental para el Cambio”, así se denomina el foro regional que el OEFA realizará en Piura, con el objetivo de difundir las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que realiza en el departamento; además de explicar sobre los mecanismos de participación ciudadana que ofrece a la ciudadanía para la protección efectiva del ambiente.

Esta importante cita con el ambiente, que está dirigida a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), instituciones públicas y privadas, y miembros de la sociedad civil en general, interesados en los temas ambientales, se llevará a cabo este miércoles 29 de abril, de 8:00 am a 1:00 pm, en el auditorio del Hotel Costa del Sol, ubicado en la Av. Loreto N° 649. Las inscripciones y consultas pueden realizarse al correo [odpiura@oefa.gob.pe](mailto:odpiura@oefa.gob.pe)

La ponencia de este foro estará a cargo de especialistas del OEFA, así como representantes del Gobierno Regional de Piura y representantes de las EFA, quienes informarán sobre las acciones de fiscalización ambiental que desarrollan en el marco de sus competencias. Con estas actividades, el OEFA busca articular las acciones de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) y fortalecer la participación ciudadana en la protección ambiental, a través de la presentación de denuncias, para lograr el cumplimiento de la legislación y el respeto al derecho de todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. 



# OEFA

EN MEDIOS

CENTRAL:

713-1553 / 713-1566

---

ATENCIÓN AL CIUDADANO:

711-0078 / 711-0079

---

TRÁMITE DOCUMENTARIO:

713-1533

---

AYUDA INFORMÁTICA:

717-6144 / 717-7528

---

AVENIDA REPÚBLICA DE PANAMÁ

N° 3542 SAN ISIDRO

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES 8:45 A 16:45

---

SERVICIO DE INFORMACIÓN NACIONAL  
DE DENUNCIAS AMBIENTALES – SINADA:

[DENUNCIAS@OEFA.GOB.PE](mailto:DENUNCIAS@OEFA.GOB.PE)

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO – SIAC:

[CONSULTAS@OEFA.GOB.PE](mailto:CONSULTAS@OEFA.GOB.PE)